

CONVOCATORIA 2020

Apoyo a Grupos

CONVOCATORIA DE APOYO CON RECURSOS
ECONÓMICOS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE CALDAS AÑO 2020

VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES Y
POSGRADOS



Septiembre 3 de 2020



UNIVERSIDAD DE
CALDAS

ÍNDICE

1. Presentación
2. Objetivo
3. Dirigida a
4. Requisitos para participar
5. Requisitos para ejecutar el presupuesto asignado
6. Financiación
7. Asignación de recursos
8. Rubros a financiar
9. Administración de la propuesta y ejecución del presupuesto
10. Cronograma
11. Compromisos
12. Documentación requerida

CONVOCATORIA DE APOYO CON RECURSOS ECONÓMICOS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS AÑO 2020

1. PRESENTACIÓN

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos estratégicos de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados para esta vigencia es contribuir al fortalecimiento de los grupos de investigación, y mejorar su categorización, invitamos a todos los grupos reconocidos en la Convocatoria No. 833 Año 2018 de MINCIENCIAS para que participen en esta iniciativa.

Esta iniciativa hace parte de la estrategia definida por la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados para el Fortalecimiento de Grupos de Investigación de la Universidad de Caldas que incluye entre otros el acompañamiento y asesoría a grupos, la clasificación de investigadores, la cofinanciación de jóvenes investigadores, las diferentes modalidades de convocatoria internas y la cofinanciación de proyectos con entidades externas.

2. OBJETIVO

Apoyar con recursos económicos a los grupos de investigación de la Universidad de Caldas Clasificados en la convocatoria 833 de 2018 MINCIENCIAS.

3. DIRIGIDA A

Los grupos de investigación de la Universidad de Caldas que hayan sido Clasificados en las categorías A1, A y B en la mencionada convocatoria.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Tener actualizado el deposito institucional del grupo de investigación.
- Haber sido reconocido o clasificado por MINCIENCIAS en la convocatoria 833 de 2018.
- Entregar la evidencia de la totalidad de los compromisos adquiridos en la convocatoria anterior de apoyo con recursos económicos a grupos de investigación (2018). Este requisito sólo aplica para aquellos grupos que recibieron recursos en el año 2018.
- Tener al menos un (1) proyecto activo inscrito en la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados de la Universidad de Caldas.
- Tener vinculado al menos un estudiante de posgrado de la Universidad de Caldas en alguno de los proyectos de investigación que esté ejecutando el grupo de investigación en la actualidad.
- Los integrantes del grupo deben encontrarse a paz y salvo con la presentación de informes parciales o finales de investigación o con proyectos en estado de evaluación, en los términos de la Resolución 051 de 2013 (Anexo 1).
- Los nuevos integrantes del grupo deben haber creado su ORCID y su perfil público en Google Scholar. Como evidencia deben enviar el listado de los nuevos integrantes del grupo con el código respectivo y un pantallazo de su perfil.
- Incorporar en el plan estratégico del Grupo de Investigación acciones o actividades relacionadas con el plan de mejoramiento o sostenimiento del grupo.

5. REQUISITOS PARA EJECUTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO

Los recursos serán asignados a todos los grupos de investigación que cumplan con los ítems descritos a continuación:

- Estar articulado con los posgrados existentes en la Universidad (maestrías, especializaciones médico-quirúrgicas y doctorados de la Universidad de Caldas) mediante la dirección de trabajos de grado o de investigación de los estudiantes matriculados en alguno de dichos programas.
- Presentar al menos una propuesta de un producto de generación de nuevo conocimiento o de desarrollo tecnológico e innovación que les aporten a los criterios de calidad propuestos en el documento “modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación de MINCIENCIAS_vigente”.

6. FINANCIACIÓN

La convocatoria dispone de un total de **\$ 300`000.000** aportados por el fondo de inversión de la Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados.

7. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

El monto máximo a aprobar para cada solicitud dependerá del reconocimiento o clasificación del grupo obtenida en la Convocatoria 833 de 2018 así:

Clasificación del Grupo (Convocatoria 833 de 2018)	Apoyo (\$)
Categoría A1	10.500.000
Categoría A	6.500.000
Categoría B	3.500.000

8. RUBROS A FINANCIAR

Los recursos que se asignen se podrán destinar para:

8. 1. SERVICIOS PERSONALES

8.1.1 Este rubro no aplica para esta convocatoria

8.2. GASTOS GENERALES

8.2.1 Servicios técnicos

8.2.1.1 Exámenes, pruebas técnicas o servicios de encuestas

8.2.2 Materiales e insumos

8.2.2.1 De campo o de laboratorio

8.2.2.2 De oficina (papel, tinta, fotocopias)

8.2.3 Apoyos económico para participación en eventos virtuales (máximo hasta el 30% del recurso total asignado)

8.3. INVERSIÓN

8.3.1 Equipo requerido

8.3.2 Planta física

8.3.2.1 Adecuación u otras obras civiles: Realización de obras civiles que sean necesarias para el desarrollo de las actividades investigativas de los grupos.

8.3.3 Material bibliográfico

8.3.3.1. Publicaciones: Corresponde al pago de derechos de publicación de artículos científicos, publicación de libros

8.3.3.2. Para comprar: (Para la adquisición deberá consultarse previamente con la biblioteca de la Universidad si el material a adquirir no está disponible).

8.3.4 Software

8.3.4.1 Para comprar

8.3.5. Capacitación

8.3.5.1 Inscripciones a eventos

No se financiarán:

Servicios académicos remunerados a profesores o consultores de la Universidad o de otras instituciones nacionales o internacionales.

Digitación de informes.

Tiempo de los investigadores (profesores de planta u ocasionales).

Dotación para laboratorios de docencia.

Personal administrativo, como labores de secretaría

Gastos de viajes, pasajes, etc.

9. ADMINISTRACIÓN DE LA PROPUESTA Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Cada propuesta deberá ser administrada por el líder del grupo o por el investigador que haya sido designado por el líder; función que deberá ser ejercida por un docente de planta de la Universidad de Caldas, con las siguientes responsabilidades:

- Presentar el plan de inversión de los recursos solicitados en esta convocatoria en el formato definido para tal fin (Anexo 2), según la categoría del grupo de investigación. Una vez aprobado el presupuesto para el grupo no se autorizarán traslados presupuestales entre los respectivos rubros.
- Velar por la ejecución de los recursos según el plan de inversión presentado en esta convocatoria.
- Presentar el informe de ejecución de los recursos asignados por la Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados.

10. COMPROMISOS

- Presentar, en el año siguiente a la publicación de los resultados finales de esta convocatoria, **al menos una propuesta de un producto** de generación de nuevo conocimiento o de desarrollo tecnológico e innovación, que le aporten a los criterios de calidad propuestos en el documento “modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación de MINCIENCIAS”¹. Expresados en el plan de sostenimiento entregado a cada grupo. Este compromiso se considerará cumplido de acuerdo a los criterios de calidad del producto (Anexo 3, acta de intención).
- Con el fin de dar trámite oportuno a las solicitudes de ejecución presupuestal y considerando que esta Vicerrectoría recibirá solicitudes hasta el 23 de octubre de 2020, les solicitamos realizar la programación de las mismas con el debido tiempo, buscando tramitar lo pertinente con antelación a fin de cumplir con la fecha antes mencionada. Cabe señalar que los tramites pueden abarcar hasta el mes de diciembre, **(Es importante tener en cuenta que no se harán traslado de recursos para la vigencia 2021)**.
- Cada grupo debe enviar en plan de trabajo que evidencie la incorporación de las acciones encaminadas al sostenimiento o mejoría en el escalafón de MINCIENCIAS para la próxima convocatoria.

11. CRONOGRAMA

Proceso	Fecha
Apertura de la convocatoria	3 de septiembre de 2020
La entrega de documentos se realizará de manera virtual al email: grupos.investigacion@ucaldas.edu.co	Se recibirá documentación desde el 3 de septiembre hasta el 2 de octubre de 2020
Verificación de Cumplimiento de compromisos convocatoria 2020	Una vez presentadas las propuestas, la vicerrectoría se tomará 3 días para la verificación
Comunicación de resultados mediante carta enviada al líder del grupo de investigación solicitante	Los viernes 11, 18 y 25 se publicarán resultados parciales y el 6 de octubre resultados finales

¹https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/4._anexo_1._documento_conceptual_de_l_modelo_de_reconocimiento_y_medicion_de_grupos_de_investigacion_2018.pdf

12. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Prueba documental del cumplimiento de compromisos adquiridos en la convocatoria 2018 para apoyo con recursos económicos a grupos de investigación: anexas carta del editor donde consta la recepción del artículo o la primera página del o los artículos publicados y la captura de pantalla donde se evidencie el cuartil de ubicación de la revista y la homologación de la misma en Publindex. Este requisito sólo aplica para aquellos grupos que recibieron recursos en el año 2018.
- Plan de inversión (Anexo 2).
- Acta de intención donde consten los compromisos a adquirir (**claramente identificados y definidos en el Anexo 3**).
- Informe sobre las acciones realizadas para garantizar la sostenibilidad y el mejoramiento del grupo (Plan Estratégico GrupLac, con base en la documentación presentada en la convocatoria anterior (2018)).

NOTA:

La responsabilidad por la veracidad de la información consignada en el aplicativo CvLAC es de cada investigador, y la que concierne a la información consignada en el aplicativo GrupLAC es del líder del grupo de investigación.

Importante: la documentación debe ser enviada al correo de grupos en una sola carpeta marcada como Apoyo grupo 2020_nombre del grupo

Email para envío de documentos: grupos.investigacion@ucaldas.edu.co

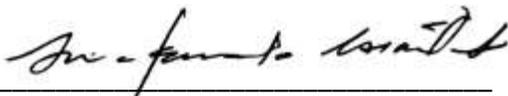
Para mayor información contactarse con:

Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados

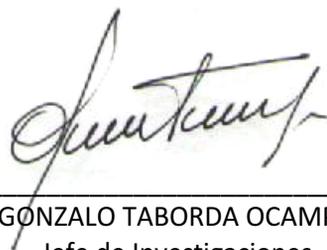
Email 1: jefe.investigaciones@ucaldas.edu.co

Email 2: grupos.investigacion@ucaldas.edu.co

<https://investigacionesyposgrados.ucaldas.edu.co/>



LUISA FERNANDA GIRALDO ZULUAGA
Vicerrectora



GONZALO TABORDA OCAMPO
Jefe de Investigaciones